



MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo de Don Sergio Antonio Figueroa Marín.

ALGARROBO, 07 DE FEBRERO 2013.-

DECRETO N° 521

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, celebrado con fecha **07 de febrero 2013**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don **Sergio Antonio Figueroa Marín**.

CONSIDERANDO:

Oficio N° 11 de fecha 07.02.2013, enviado por la Sra. Daniela Beatriz Lopez Lagos Encargada Departamento de Aseo y Ornato, a Don Ivan Rodríguez Valdés Director de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, celebrado con fecha **07 de febrero del año 2013** entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **don Sergio Antonio Figueroa Marín**, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] comuna de Algarrobo, para que este último desempeñe labores de auxiliar de aseo y ornato.
- II. La duración del presente Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del precedente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible de \$ **320.000.-** (trescientos veinte mil pesos), las cuales se cancelaran el último día hábil del mes por iguales períodos vencidos en el domicilio del empleador, y del monto de ella el empleador hará las deducciones que establezcan las leyes vigentes.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta Presupuestaria Subt. 21, Item 03, Asig. 004 "**Otras Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo**", del Presupuesto Municipal vigente.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/SVDB/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Interesada. (1)
- Archivo (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 12 FEB. 2013 N° 13:05
HORA
VALORACION
N°
13 FEB. 2013 HORA 10:30